



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



### ACUERDO REGIONAL N° 081 - 2019-GR-LL/CR

Trujillo, 19 de diciembre del 2019

#### **APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020 DEL PLIEGO 451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha jueves 19 de diciembre del 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 1138-2019-2019-GRLL-GOB y recaudos, suscrito por el Gobernador Regional, Ing. Manuel LLempen Coronel, mediante el cual se solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Gastos del Gobierno Regional La Libertad, para el año Fiscal 2020; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los literales a) y d) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar y modificar o derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional y aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales de Presupuesto.

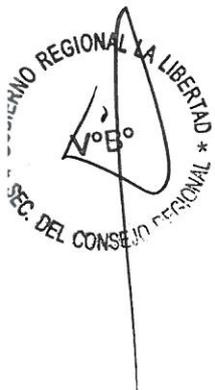
Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad, emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, promulgado el 22 de noviembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos correspondiente al año Fiscal 2020, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, numeral 31,3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Presupuesto, los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia (...).

Que, mediante Informe Técnico N° 308-2019-GRLL-GOB-GGR/GRP, de fecha 17 de diciembre del 2019, suscrito por el Gerente Regional de Presupuesto del Gobierno Regional de La Libertad, Economista Giovanni Luis Elliot Arias, recomienda remitir al Consejo Regional, el expediente sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2020 y para tal efecto adjunta el Proyecto de Acuerdo Regional que dispone Aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos Correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 451: Gobierno Regional del departamento de La Libertad.

Que, mediante Informe Técnico N° 309-2019-GRLL-GOB-GGR/GRP, de fecha 17 de diciembre del 2019, suscrito por el Gerente Regional de Presupuesto del Gobierno Regional de La Libertad, Economista Giovanni Luis Elliot Arias, concluye que el proceso de formulación del Presupuesto Institucional de Apertura, del GORE La Libertad, se ha desarrollado de acuerdo a los lineamientos que ha dispuesto la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en la Directiva N° 002-2019-EF/50.1 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", teniendo como resultado un PIA de S/. 2,005,866,539 soles.





## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



Que, mediante Informe Legal N° 576-2019-GRLL-GGR-GRAJ, de fecha 18 de diciembre del 2019, suscrito por la Abog. Rosemarie Valdez Taboada, Abogada de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad, concluye que de conformidad con las normatividad vigente y contando con el Informe Técnico N° 309-2019-GRLL-DOB-GGR/GRP, emitido por la Gerencia Regional de Presupuesto del Gobierno Regional de La Libertad, OPINA que es viable la aprobación por parte del Pleno del Consejo Regional, del proyecto de Acuerdo Regional relativo a aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 451: Gobierno Regional de departamento de La Libertad.

Que, es necesario, que mediante Acuerdo de Consejo Regional, se apruebe el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego 451: Gobierno Regional del departamento de La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2020;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORIA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 451: Gobierno Regional del departamento de La Libertad, por Categoría del Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gastos Corrientes	1,623'426,221.00
Gastos de Capital	350'517,388.00
Servicio de la Deuda	31'922,930.00
<b>Total</b>	<b>2,005'866,539.00</b>

Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Gastos, se estiman a nivel de Fuentes de Financiamiento, de la siguiente manera:

	En Soles
Recursos Ordinarios	1,625'971,348.00
Recursos Directamente Recaudados	97'364,574.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	216'867,115.00
Donaciones y Transferencias	3'748,466.00
Recursos Determinados	61'915,036.00
<b>Total</b>	<b>2,005'866,539.00</b>

**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano y difundirlo a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Dr. DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS  
Presidente

Reg. Doc. 05563574  
Reg. Exp. 04677138